

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

5465 *Resolución de 31 de marzo de 2021, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se modifica la relación de Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, relativa a Bankia, SA.*

La Orden de 10 de febrero de 1999 por la que se regula la figura de Creador del Mercado de Deuda Pública del Reino de España, creó la figura de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España. De acuerdo con su número 2, las condiciones en que los Creadores de Mercado desempeñarán la función que se les encomienda serán establecidas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La Resolución de 21 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se establecen las condiciones de actuación de los Creadores de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, recoge en sus apartados segundo y tercero, los requisitos y el procedimiento para poder acceder a la condición de Creador de Mercado, mientras que el apartado cuarto regula la pérdida de tal condición. Concretamente, en su Apartado Tercero se establece que la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera podrá otorgar la condición de Creador de Mercado de Letras y/o de Bonos y Obligaciones del Estado, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos recogidos en la presente Resolución. El mismo procedimiento será de aplicación para la pérdida de la condición de Creador de Mercado, de acuerdo con el apartado cuarto. Esta competencia corresponde en la actualidad a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en virtud del Real Decreto 403/2020 de 25 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

La Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 26 de febrero de 1999, confirmada por la Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 2 de abril de 2002, concedió la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, de Bonos y Obligaciones a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Por Resolución de 3 de abril de 2003, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera se concedió la condición de Creador de Mercado de Letras del Tesoro a la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid. Posteriormente, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 25 de mayo de 2011, se autorizó la sucesión en la condición de Creador de Mercado de Bonos y Obligaciones y de Letras del Tesoro del Reino de España de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en la entidad Bankia, S.A.

Con fecha 31 de marzo de 2021, CaixaBank, SA ha comunicado su fusión con Bankia, SA, por absorción de este último. Como consecuencia, Bankia, SA desaparece como persona jurídica, habiéndose transmitido en bloque su patrimonio a CaixaBank, SA, quien ha adquirido sus derechos y obligaciones por sucesión universal.

En consecuencia, he dispuesto:

Retirar a «Bankia, SA» la condición de Creador de Mercado de Deuda Pública del Reino de España, tanto de Bonos y Obligaciones del Estado como de Letras del Tesoro.

Disposición Final.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de marzo de 2021.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, Pablo de Ramón Laca Clausen.